



VISTO:

Que por Decreto Nº 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza Nº 9538, por la cual se modifica el Artículo 51º del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1º del Decreto Nº 1318/02, se establece que la Subsecretaria de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección Tesorería informa la nómina de personal que realizó movimiento de fondos durante el mes de Enero/16;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º) RECONÓCESE a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos ----- de fondos dentro de los términos del Decreto Nº 1318/02, durante el mes de ENERO de 2016, el correspondiente adicional por fallo de caja.

NOMBRE	LEGAJO
MEZA Jorge.	5691/0
CARRASQUERA Julio.	5881/0
MELANI Claudia.	7279/0
JARA Arturo.	5694/0
JAQUES, Mirta.	4605/0





Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

GUTIERREZ, Graciela.	43315/0
LASERNA, Rocio Cristina	44902/0
LOPEZ ANAYA Mayra E.	46280/0
MUÑOZ, Mirta Susana	45140/0
FARIÑA, Hugo Eduardo	43783
CURINAO, Victor Ruben	43797
ADAD CROCCE, Santiago	44606
RODRIGUEZ RIVEROS. Javier	43817
LARA, Jacqueline Margot	43807
ZALABARDO, Pamela	43751
LOPEZ ANAYA, Vanesa N.	45226
MARTICORENA VILLANUEVA,	42358
Jazmin	
CASTRO, María Julieta	44666
ISOLA, Fabio Carlos	5753

Artículo 2°) PAGUESE en el caso de la Agente ZALABARDO, Pamela, L.P. nº 43751 el proporcional correspondiente a los días en los que cumplió funciones como Jefa de División Administrativa Contable. En el caso de la Agente LASERNA, Rocío L.P. nº 44902, deberá pagarse hasta el día 15 de enero/16, mientras que a la Agente CASTRO, María Julieta L.P. nº 44666 deberá tenerse en cuenta que comenzó a ejercer el cargo de Jefa División Administrativa Contable a partir del 16 de enero/16.-

Es copia

fdo: Artaza

G. 190 de ANEUTO RECTZOTA de deretario de hacienda Sangara de Economia y flacienda Municipalidad de Madeván

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° _____268